Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 29 de julio de 2021

NOTA DI N° 376/2021

Señora
Lic. Karina Mabel Acosta Monzón, Intendente Municipal
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Departamento de Itapúa

Al tiempo de expresarles mis cordiales saludos, me dirijo a usted con relación su nota de fecha 29 de julio de 2021, a través de la cual solicita autorización para la construcción de ducto para oxígeno en el Hospital Distrital de esa Ciudad, obra a ser financiada con el 20% para PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DE DESARROLLO, de acuerdo al Art. 13 de Decreto N° 9966/12 que reglamenta la **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION.**

Al respecto, tengo a bien informar para los fines pertinentes que, de conformidad al Artículo 4° de la Ley 4758/2012, el 50% de los fondos destinados a los proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos y el 30% al financiamiento de proyectos de almuerzo escolar, deberán ser ejecutados conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.

En tal sentido, el restante 20% de los fondos citados en el Artículo N° 3 de la mencionada Ley, destinados a Proyectos de Inversión Pública y de Desarrollo, no requieren de autorización previa por parte de esta cartera de Estado para su implementación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 casi Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy